

ANEXO III

2026/CP/225

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CENTRO MIXTO DE INVESTIGACIÓN UDC NAVANTIA (CÓDIGO IN853C2025/03)			
Título: EL ASTILLERO DEL FUTURO Cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Galicia FEDER 2021-2027.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: DESARROLLO DE UN SIMULADOR DE LA ROBOTIZACIÓN DEL PREARMAMENTO DE MAMPAROS			
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01 DE ABRIL DE 2026	FIN: 31 DE SEPTIEMBRE DE 2028	
CENTRO Inv. Principal: ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL / FACULTAD DE INFORMÁTICA DE A CORUÑA			
OBJETO DEL CONTRATO: VER MEMORIA DE CONVOCATORIA ANEXA			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: INSTALACIONES CEMI UDC – NAVANTIA EDIFICIO DE BATALLONES (Ferrol), de lunes a viernes de 9:00 – 14:00 y de 16:00 a 18:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01 DE OCTUBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 30 septiembre 2028	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.057,14€ (2.400,00 con pagas extra) €/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	cMfwtkYc008xJLhKv7+hDQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvaríño	Asinado	14/08/2026 11:12:05
Observacións		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/cMfwtkYc008xJLhKv7%2BhDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Pablo Fariñas Alvariño (CO-IP-UDC/Secretario), Tiago Manuel Fernández Caramés (CO-IP-UDC/Presidente), Armando José Yáñez Casal (Co-coordinador UDC). SUPLENTE: Jerónimo Puertas Agudo (Vicerrector de Investigación y Transferencia), José Anta Álvarez (Adjunta a Transferencia), Alberto Ramil Rego (Co-coordinador UDC).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RDPD), y art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RDPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Ferrol, 13 de agosto de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Pablo Fariñas Alvariño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cmfwtkYc008xJLhKv7+hDQ==		
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvariño	Estado	Asinado
Observacións		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/cmfwtkYc008xJLhKv7%2BhDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto Centro Mixto de Investigación "El astillero del futuro", en adelante CEMI) en el que participan la Universidade da Coruña y las empresas STGO y Navantia.

El objeto del presente contrato es la colaboración en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro del CEMI.

Se describen a continuación los requisitos a cumplir por la persona contratada.

REQUISITOS GENERALES

1. Todas las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

- Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan de las mismas derechos a los efectos laborales en la Administración pública.
- Disponer de la titulación requerida y cumplir el resto de requisitos indicados en la convocatoria.
- Haber cumplido los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para desarrollar las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria
- No haber sido separada la persona solicitante mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni estar en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en que dicha persona haya sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que la persona solicitante no esté inhabilitada o en situación equivalente, ni que haya sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de personas extranjeras de países no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de firmar el contrato, del permiso de residencia y de la autorización de trabajo por cuenta ajena o de la acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

TITULACIÓN REQUERIDA

Titulación de Ingeniería, Licenciatura, Grao o equivalente.

TAREAS A REALIZAR Y OBJETO DEL CONTRATO

Las tareas del contratado serán de apoyo al desarrollo de un simulador de la robotización del prearmamento de mamparos.

- Modelado de la planta en RoboDK.
- Integrar la lógica robótica.
- Diseñar la arquitectura de comunicaciones.
- Sincronizar estados entre simulador y HMI.
- Gestionar, robots, sensores y posibles PLCs.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cmfwtkYc008xJLhKv7+hDQ==		
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvaríño	Estado	Asinado
Observacións		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/cmfwtkYc008xJLhKv7%2BhDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Mantener una estructura escalable para futuras ampliaciones.

• DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será de duración definida, conforme a la legislación aplicable. Se advierte que el contexto de la presente convocatoria está vinculado al proyecto CEMI, cuya finalización está prevista para fin de septiembre de 2028.

• CRITERIOS DE SELECCIÓN

Grado o Máster en Ingeniería Mecánica, Industrial, Mecatrónica, Automática, Informática o similar.

Valorable formación específica en simulación numérica, robótica o inteligencia artificial aplicada a ingeniería.

Igualmente, se valorará positivamente la experiencia previa y formación específica (cursos, seminarios, etc.) en:

- Integración de sistemas robóticos mediante el desarrollo de arquitecturas de comunicación y control entre hardware y software, garantizando la interoperabilidad entre sensores, actuadores, PLCs, periféricos industriales y software de control.
- Desarrollo de interfaces HMI (Frontend y Backend) y aplicaciones industriales utilizando tecnologías como .NET, Python, Unity y KRL, desde una perspectiva multidisciplinar de ingeniería mecánica y software.
- Diseño y modelado de componentes mecánicos personalizados, celdas robotizadas y mecanismos, optimizando la precisión, robustez y adaptabilidad de sistemas automatizados.
- Ejecución de tareas de comisionado virtual mediante herramientas como RoboDK, Process Simulate y Visual Components, incluyendo modelado de sistemas, simulaciones SiL (Software-in-the-Loop) y HiL (Hardware-in-the-Loop), y validación de soluciones antes de su implantación.
- Desarrollo de soluciones de programación offline (OLP) y puesta en marcha de aplicaciones robotizadas para procesos de soldadura, robótica guiada por visión y manipulación automatizada.
- Implementación de entornos basados en ROS, utilizando herramientas y paquetes como RViz, MoveIt, Nav2 y TF2 para el desarrollo, simulación e integración de aplicaciones robóticas avanzadas.
- Desarrollo de procedimientos de simulación, validación y verificación para garantizar el rendimiento, la fiabilidad y la eficiencia operativa de sistemas robotizados.
- Software y motores de desarrollo de videojuegos: Unity, Unreal Engine.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo. Este mínimo será también aplicable para formar parte de la lista de espera.

- Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 25 puntos (e.g. nota media del grado o equivalente cursados).
 - Nota media expediente académico: 10 ---- 25 puntos
 - Nota media expediente académico: 9 ---- 22,5 puntos
 - Nota media expediente académico: 8 ---- 20 puntos
 - Nota media expediente académico: 7 ---- 17,5 puntos
 - Nota media expediente académico: 6 ---- 15 puntos
 - Nota media expediente académico: 5 ---- 12,5 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cmfwtkYc008xJLhKv7+hDQ==		
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvarío	Estado	Asinado
Observacións		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/cmfwtkYc008xJLhKv7%2BhDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Si la titulación aportada escualquiera de las requeridas, se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

- o Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 20 puntos.

- Másteres y cursos relacionados con perfil de la plaza: 20 puntos por máster y 1 punto por cada 50 horas (máximo 5 puntos por cursos)

La calificación de un master universitario relacionado con el perfil de la plaza podrá alcanzar hasta 20 puntos, en función de su adecuación al perfil y a la nota media obtenida. No se valorará la titulación utilizada como requisito de acceso. Esto es:

- Nota media expediente académico: 10 ---- 20 puntos
- Nota media expediente académico: 9 ---- 18 puntos
- Nota media expediente académico: 8 ---- 16 puntos
- Nota media expediente académico: 7 ---- 14 puntos
- Nota media expediente académico: 6 ---- 12 puntos
- Nota media expediente académico: 5 ---- 10 puntos

Si la titulación aportada es alguna de las titulaciones requeridas se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la calificación obtenida conforme a su nota media.

- Idioma Inglés: se consideran niveles B (3 puntos) y C (5 puntos).

- o Experiencia específica (puestos previos, proyectos I+D, etc.) relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 15 puntos.

- Experiencia previa en unidades mixtas de investigación formadas por empresas y organismos de investigación: 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos.
- Experiencia en puestos previos relacionados con el objeto del contrato: 2 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 15 puntos.
- Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo del objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).

- o Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora relacionada con el objeto del contrato hasta 15 puntos.

- Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la plaza. La ponderación de las publicaciones será para artículos en revistas con JCR de 5 puntos por artículo Q1, 4 por Q2, 3 por Q3, 2 por Q4 y de 1 punto para artículos en revistas con otros índices de calidad (SJR, comités, congresos relevantes para la plaza u otros equivalentes).

- o Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 25 puntos. Se entrevistará a los candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores (excluyendo la entrevista) que hayan obtenido, por lo menos, 5 puntos. Únicamente los tres candidatos que alcancen la mayor calificación serán convocados para realizar la entrevista. La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cMfwtkYc008xJLhKv7+hDQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvarío	Asinado	14/08/2026 11:12:05
Observacións		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/cMfwtkYc008xJLhKv7%2BhDQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Cuando la valoración de los aspirantes, de acuerdo con los criterios anteriores, suponga que dos o más aspirantes obtengan la misma puntuación, el empate se deshará por antigüedad de los méritos aportados. A estos efectos, los méritos aportados por los aspirantes serán ordenados por orden cronológico, dando prioridad a los méritos más antiguos. En primer lugar, y únicamente a efectos de este desempate, se asignará un punto a cada uno de los méritos aportados por cada aspirante. Sin embargo, para cada uno de los apartados de méritos señalados en la convocatoria, los méritos aportados en el último lugar cronológicamente (i.e., los méritos más recientes), serán evaluados con cero.

La lista de espera incluirá a los candidatos no seleccionados ordenados de acuerdo con el orden de puntuación de los criterios anteriores, sin tener en cuenta la puntuación asignada a la entrevista personal. El criterio para poder formar parte de la lista de espera será haber superado la puntuación mínima establecida en esta convocatoria para no dejar la plaza desierta.

Ferrol, 13 de agosto de 2026
EL CO-INVESTIGADOR PRINCIPAL

Pablo Fariñas Alvariño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CGI. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cmfwtkYc008xJLhKv7+hDQ==			Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Fariñas Alvariño			Asinado	14/08/2026 11:12:05
Observacións				Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/cmfwtkYc008xJLhKv7%2BhDQ%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

